



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com

CERTIFICACION DE ACTA



La Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y Acuerdos que registra esta Municipalidad en el presente año se encuentra el acta que a la letra Dice: **ACTA 21-2024** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Unión Copán el día Jueves 01 de agosto del año dos mil veinticuatro, En el edificio Municipal, presidio sesión el señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, La Vice- Alcaldesa Municipal Sonia María Lara y señores regidores por su orden: Regidor No.1 Thelma Lourdes Lara, Regidor No.2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Rixci Lily Mejia Aranda, Regidor No.4 Fernando Trigueros Pérez; Regidor No.5 Evelin Damaris Toledo Juárez, Regidor No.7 Miguel Mejía, Regidor No.8 Orlando Rodríguez Martínez, y la secretaria Municipal que da fe. El suscrito alcalde Municipal que autoriza: Abierta la sesión a la 1:00 pm. Se procedió de la siguiente forma: No.1 Comprobación del Quorum, faltando sin justificación el regidor No. 6 Henry Tabora No.2 Apertura y bienvenida: El señor alcalde le da la bienvenida a los presentes agradeciendo por su asistencia a esta sesión.No.3 Invocación a Dios por la regidora Lourdes Lara, No.4 Aprobación de la agenda: La secretaria Municipal da lectura a la agenda programada para esta sesión, quedando aprobada y desarrollándose de la siguiente manera: **PUNTO No. UNO:** Lectura del Acta Anterior. **PUNTO No. DOS:** EL Señor Alcalde Municipal presenta a la Corporación Municipal la moción para poder contratar a un abogado para que asesore a los empleados Municipales encargados de las áreas administrativas con respecto a las nuevas disposiciones del Servicio de Administración de Rentas (SAR), La Corporación Municipal expresa que es de mucha importancia que capaciten a los empleados Municipales en estos temas, por lo que después de discutido y analizado la honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad de votos que se contrate la asesoría con el objetivo de fortalecer las capacidades de los empleados Municipales. **PUNTO No. TRES:** La Jefa de Control del Presupuesto Dilcia Yarely Miguel, presenta a la Corporación Municipal la siguiente modificación presupuestaria por traspaso entre cuentas por la cantidad de L.10,880,330.50 según acta N°21 Punto N°3.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	PROYECTO/CUENTA CONTABLE	MONTO
DEBITO		
01 00 000 007 000 41130 15-013-01	DÉBITO A LA CUENTA TIERRAS, PREDIOS Y SOLARES F-15 POR L.750,000.00	750,000.00
16 01 003 000 001 47210 15-013-01	DÉBITO A LA CUENTA PAVIMENTACION DE CALLES EN BARRIO LOS ARROYOS, LA UNION COPAN F-15 L.1,145,593.10	1,145,593.10
12 08 001 001 000 23400 15-013-01	DÉBITO A LA CUENTA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL AREA RURAL (EL JUNCO, EL TRIGO, EL CORPUS, SAN ANDRES MINAS, AZACUALPA, SAN MIGUEL, LA ARENA Y SANTA CRUZ) F-15 POR L.5,366,200.00	5,366,200.00
12 10 000 001 000 55110 15-013-01	DÉBITO A LA CUENTA APORTACION A PENAE F-15 POR L.240,000.00	240,000.00
12 05 001 000 001 47110 15-013-01	DÉBITO A LA CUENTA CONSTRUCCION DE CLINICA MEDICA EN BARRIO EL CENTRO LA UNION COPAN, QUINTA ETAPA F-15 POR L.501,709.82	501,709.82
12 04 004 000 001 47110 15-013-01	DÉBITO A LA CUENTA RECONSTRUCCION DE TECHO EN CANCHA DE FUTBOL CEEBPOOL CASCO URBANO, LA UNION COPAN, SEGUNDA ETAPA F-15 POR L.1,376,827.58	1,376,827.58
16 02 002 000 001 47210 15-013-01	DÉBITO A LA CUENTA CONSTRUCCION DE PORTAL DE BIENVENIDA, CASCO URBANO LA UNION COPAN F-15 POR L.500,000.00	500,000.00
16 01 016 000 001 47210 11-001-01	DÉBITO A LA CUENTA CONSTRUCCION DE CICLOVÍA CASCO URBANO LA UNION COPAN F-11 POR L.1,000,000.00	1,000,000.00
TOTAL, DE DEBITO		10,880,330.50
CREDITO		
01 00 000 007 000 23200 15-013-01	CRÉDITO A LA CUENTA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE F-15 POR L.200,000.00	200,000.00
01 00 000 007 000 31110 15-013-01	CRÉDITO A LA CUENTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (TESOREIA), F- 15 POR L.150,000.00	150,000.00
01 00 000 007 000 35620 15-013-01	CRÉDITO A LA CUENTA DIESEL (TESORERIA), F-15 POR L.300,000.00	300,000.00
04 00 000 002 000 11100 15-013-01	CRÉDITO A LA CUENTA SUELDOS Y SALARIOS UMA F-15 POR L.100,000.00	100,000.00
16 01 002 001 000 23400 11-001-01	CRÉDITO A LA CUENTA MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AREA RURAL, LA UNION COPAN F-11 POR L.1,000,000.00	1,000,000.00

16 01 002 001 000 23400 15-013-01	CRÉDITO A LA CUENTA MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AREA RURAL, LA UNION COPAN F-15 POR L.756,203.10	756,203.10
12 03 000 001 000 54200 15-013-01	CRÉDITO A LA CUENTA SECTOR DE DISCAPACIDADES ESPECIALES F-15 POR L.500,000.00	500,000.00
12 04 000 001 000 55110 15-013-01	CRÉDITO A LA CUENTA EDUCACION F-15 POR L.1,826,137.40	1,826,137.40
16 03 000 002 000 42120 15-013-01	CRÉDITO A LA CUENTA EQUIPOS VARIOS DE OFICINA F-15 POR L.25,000.00	25,000.00
16 03 000 003 000 42600 15-013-01	CRÉDITO A LA CUENTA EQUIPO PARA COMPUTACION F-15 POR L.75,000.00	75,000.00
16 04 000 001 000 54200 15-013-01	CRÉDITO A LA CUENTA APORTACION A MANCOMUNIDAD HIGUITO F-15 POR L.40,000.00	40,000.00
12 08 002 001 000 23400 15-013-01	CRÉDITO A LA CUENTA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL AREA URBANA (BARRIOS: LA ENTRADA, LA TEJERA, EL CEMENTERIO, EL CENTRO, LA CRUZ, SANTA TERESA, EL ZAPOTILLO, LOS PEÑAS, LOS ARROYOS, LAS VEGAS F-15 POR L.700,000.00	700,000.00
12 05 000 001 000 55110 15-013-01	CRÉDITO A LA CUENTA SALUD F-15 POR L.2,400,000.00	2,400,000.00
12 07 001 001 000 23400 15-013-01	CRÉDITO A LA CUENTA MEJORAMIENTO DE ALUMBADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO F-15 POR L.1,258,600.00	1,258,600.00
12 06 001 000 001 47210 15-013-01	CRÉDITO A PROYECTO AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO SANTA TERESA, CASCO URBANO LA UNION COPAN F- 15 POR L.200,000.00	200,000.00
16 01 010 000 001 47210 15-013-01	CRÉDITO A PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLES EN BARRIO SANTA TERESA, CASCO URBANO LA UNION COPAN F-15 POR L.499,390.00	499,390.00
16 01 015 000 001 47210 15-013-01	CRÉDITO A PROYECTO AMPLACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNION COPAN F-15 POR L.150,000.00	150,000.00
12 08 010 001 000 23400 15-013-01	CRÉDITO A LA CUENTA CONTRAPARTE PROYECTO MIRADOR F-15 POR L.600,000.00	600,000.00
16 01 009 000 001 47210 15-013-01	CRÉDITO A PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLES EN BARRIO LA ENTRADA, CASCO URBANO, LA UNION COPAN F-15 POR L.100,000.00	100,000.00
TOTAL, DE CREDITO		10,880,330.50

Sometida a votación queda aprobada por unanimidad de votos. **PUNTO No. CUATRO: ENMIENDA:** La Secretaria Municipal informa que recibió constancia por parte del jefe de Catastro, Douglas Jovel Mejía Aranda, quien informa que en dos constancias catastrales de dos terrenos ubicados en el barrio El Centro, jurisdicción del Municipio de La Union, Departamento de Copán, uno por 838.40 metros² y el segundo de 960.99 m², calculo mal el valor catastral de ambos, calculándolo por el valor de 40 lempiras por metro cuadrado, cuando debió ser por 60 lempiras el metro cuadrado, ambos propiedad del señor HUGO ABRAHAN ALVARADO CHINCHILLA con numero de identidad 0412-1987-00145, es por ello que emite constancia haciendo saber que por error involuntario hizo el cálculo mal y debió de ser de 60 lempiras, por lo que se presenta el caso ante la corporación Municipal y aprueba por unanimidad de votos que se realice la respectiva enmienda, por tanto, se leerá de la siguiente manera. **INCISO A)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por El señor **HUGO ABRAHAM ALVARADO CHINCHILLA**, residente del barrio El Centro, La Unión Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno al señor **HUGO ABRAHAM ALVARADO CHINCHILLA**, Mayor de edad, Hondureño y vecino del Municipio de la Unión Copán, con numero de identidad **0412-1987-00145**, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio El Centro, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 41.50 mts y colinda con Aminta Chinchilla, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 24.00 mts y colinda con Lorena Pérez, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 41.50 mts y colinda con Gilberto Chinchilla, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 1 mide 17.40 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Oeste**, La Propiedad es de Naturaleza jurídica Municipal; **Haciendo un área total de 838.40 m² (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS)**, el valor catastral de la propiedad es de **CINCUENTA MIL TRECIENTOS CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.50,304.00)** del señor **HUGO ABRAHAN ALVARADO CHINCHILLA**, quien deberá cancelar a la

Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PUNTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.5,030.40)**, La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Unión Copán, bajo **Numero 38 Tomo No.453**. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor del señor **HUGO ABRAHAM ALVARADO CHINCHILLA**. **INCISO B)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por El señor **HUGO ABRAHAM ALVARADO CHINCHILLA**, residente del barrio El Centro, La Unión Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno al señor **HUGO ABRAHAM ALVARADO CHINCHILLA**, Mayor de edad, Hondureño y vecino del Municipio de la Unión Copán, con numero de identidad **0412-1987-00145**, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio El Centro, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 41.30 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 24.00 mts y colinda con Lorena Pérez, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 41.50 mts y colinda con Aminta Chinchilla, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 1 mide 24.00 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Oeste**, La Propiedad es de Naturaleza jurídica Municipal; **Haciendo un área total de 960.99 m² (NOVECIENTOS SESENTA PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS)**, el valor catastral de la propiedad es DE **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.57,659.40)** del señor **HUGO ABRAHAM ALVARADO CHINCHILLA**, quien deberá cancelar a la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO CERO CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.5,765.04)**, La venta del predio antes descrito se desmiembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Unión Copán, bajo **Numero 38 Tomo**

No.453. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor del señor **HUGO ABRAHAM ALVARADO CHINCHILLA.** **PUNTO No. CINCO:** El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal sobre el contrato celebrado entre la Municipalidad y el señor **HECTOR ORLANDO SANTOS TABORA,** Hondureño, Mayor de edad, Soltero, abogado con registro número 16,580, Master en Derecho Empresarial, con documento Nacional de Identificación: 0412-2003-00323, RTN terminación 9, Residente de barrios Mercedes, contiguo a la empresa de seguridad Romero, Carretera Internacional, Municipio de Santa Rosa, Departamento de Copan, quien prestara sus servicios como asesor tributario, el contrato tendrá una vigencia de dos meses, iniciando el 01 de agosto del año 2024 y finalizando el 30 de septiembre del año 2024. **PUNTO No. SEIS:** La honorable Corporación Municipal acuerda por unanimidad de votos, iniciar con la construcción de la plaza Turística, en el barrio el centro, del casco urbano de La Union Copán. **PUNTO No. SIETE:** En conmemoración al mes de la familia y con el objetivo de fortalecer la unión familiar, la honorable Corporación Municipal acuerda por unanimidad de votos, llevar a cabo la celebración de matrimonios civiles gratis en la Municipalidad, por lo que acuerda lo siguiente: 1. Brindar el pago por matrimonio civil gratis (El que se paga en la Tesorería Municipal). 2. Decoración para evento. 3. Mobiliario. 4. Alimentación. 5. Un regalo a cada pareja de contrayentes casados durante el mes de agosto. **PUNTO No. OCHO:** La secretaria Municipal Osiris Merary Chacón Molina y el Jefe de Catastro Douglas Jovel Mejía Aranda; La secretaria Municipal Osiris Merary Chacón Molina informa que con respecto a Dominios Plenos se está presentando el siguiente caso: Después de que la Corporación admite las solicitudes de dominio pleno, el jefe de catastro Douglas Jovel Mejía Aranda, pasa los documentos de compra venta, constancias (de CODEM, Ambiental, y Catastral) y muchas veces las medidas que aparecen en los documentos compra venta no coinciden con la constancia Catastral, expresa que las medidas en los documentos compra venta y demás documentos algunas veces son menores en comparación con las constancias emitidas por catastro y otras veces caso contrario, por lo que expresa que a su parecer los dominios plenos deben emitirse en base a documentos. El jefe de Catastro Douglas Jovel Mejía Aranda expresa que los dominios plenos deben emitirse en base a las constancias emitidas por su departamento (Catastro Municipal) debido a que Ellos miden cuidadosamente y las medidas

con GPS, UTM, WGS son bastante precisas, y en años anteriores realizaban las mediciones con aparatos no muy precisos. POR TANTO, La honorable Corporación Municipal expresa que en base a lo escuchado aprueban que se realice en base a las constancias emitidas por catastro. **PUNTO No. NUEVE:** Participación de Douglas Jovel Mejía Aranda, Jefe de Catastro Municipal, quien informa a la Corporación Municipal acerca de las Solicitudes de dominio pleno enviada por la señora **SONIA SUYAPA LARA ALVARADO**, con numero de identidad **0412-1969-00163**, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio Los Arroyos, del casco Urbano de la Unión, Copán, debido a que este mide 46,916.70 metros cuadrados y un segundo caso, de la señora **CELEA PATRICIA LARA TABORA**, con numero de identidad **0412-1980-00134**, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio El Centro, del casco Urbano de la Unión, Copán, debido a que este mide 48,524.00 metros cuadrados, y el jefe de Catastro Douglas Jovel Mejía expresa que en casos como estos, que la extensión del terreno es bastante grande, por que sobrepasa los 5,000 metros cuadrados, La Corporación Municipal tiene la facultad de decidir cuanto cobrar por metro, en un rango de 1-10 lempiras, por lo que después de discutido y analizado la honorable Corporación Municipal aprueba que se cobre 8 lempiras por metro cuadrado en todos los terrenos que sobrepasen los 5,000 metros cuadrados, absteniéndose de votar la Regidora No. 1 Thelma Lourdes Lara y la Vice- Alcaldesa Municipal Sonia María Lara. **PUNTO No. DIEZ: APROBACION DE DOMINIOS PLENOS: INCISO A)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por la señora **SONIA SUYAPA LARA ALVARADO**, residente del Bo. Los Arroyos, Jurisdicción del Municipio de La Union, Departamento de Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno por la señora **SONIA SUYAPA LARA ALVARADO**, Mayor de edad, Hondureña y residente del Bo. Los Arroyos, Jurisdicción del Municipio de La Union, Departamento de Copán, con numero de identidad **0412-1969-00163**, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio Los Arroyos, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte:** Colinda con ALFREDO

TABORA. **Al Este:** Colinda con Quebrada. **Al Sur:** Colinda con Gloria Perez. **Al Oeste:** Colinda con Calle Publica.

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				1	1,620,250.00	295,802.00
1	2	S 88 21'48.32" E	35.01	2	1,620,249.00	295,837.00
2	3	N 82 24'19.28" E	45.40	3	1,620,255.00	295,882.00
3	4	N 72 04'19.49" E	35.74	4	1,620,266.00	295,916.00
4	5	N 78 41'24.24" E	20.40	5	1,620,270.00	295,936.00
5	6	S 41 29'47.29" E	34.71	6	1,620,244.00	295,959.00
6	7	S 26 33'54.18" E	42.49	7	1,620,206.00	295,978.00
7	8	S 45 00'00.00" E	26.87	8	1,620,187.00	295,997.00
8	9	S 45 00'00.00" E	36.77	9	1,620,161.00	296,023.00
9	10	S 45 52'53.05" E	45.97	10	1,620,129.00	296,056.00
10	11	S 10 23'19.89" W	61.00	11	1,620,069.00	296,045.00
11	12	S 04 45'49.11" E	48.17	12	1,620,021.00	296,049.00
12	13	S 25 01'00.82" W	16.55	13	1,620,006.00	296,042.00
13	14	N 85 54'51.78" W	70.18	14	1,620,011.00	295,972.00
14	15	N 85 06'03.27" W	70.26	15	1,620,017.00	295,902.00
15	16	N 83 47'47.59" W	46.27	16	1,620,022.00	295,856.00
16	17	N 05 11'39.94" E	33.14	17	1,620,055.00	295,859.00
17	18	N 05 42'38.14" W	20.10	18	1,620,075.00	295,857.00
18	19	N 26 33'54.18" W	15.65	19	1,620,089.00	295,850.00
19	20	N 37 24'19.28" W	21.40	20	1,620,106.00	295,837.00
20	21	N 22 45'03.51" W	33.62	21	1,620,137.00	295,824.00
21	22	N 21 35'43.12" W	51.62	22	1,620,185.00	295,805.00
22	23	N 03 34'34.80" W	48.09	23	1,620,233.00	295,802.00
23	1	N 00 00'00" E	17.00	1	1,620,250.00	295,802.00
SUPERFICIE = 46,916.70 m ²						

La Propiedad es de Naturaleza jurídica Municipal; **Haciendo un área total de 46,916.70 m² 0 6.72 mz**, el valor catastral de la propiedad es de **TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MILTRECIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 375,333.60)**, quien deberá cancelar a la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.37,533.36)**, La venta del

predio antes descrito se desmembró del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Unión Copán, bajo **Numero 38 Tomo No.453**. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor por la señora **SONIA SUYAPA LARA ALVARADO. INCISO B)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por El señor **SERGIO ANIBAL MORALES MELGAR**, residente de La Unión Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno al señor **SERGIO ANIBAL MORALES MELGAR**, Mayor de edad, Hondureño y vecino del Municipio de La Unión Copán, con numero de identidad **0412-1982-00118**, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del Barrio La Cruz, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 21.42 mts y colinda con Carlos Roberto Valenzuela, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 20.42 mts y colinda con Serafín Antonio Tabora, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 21.31 mts y colinda con Manuel Morales, **Rumbo sur**, Del Punto 4 al 1 mide 19.54 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Oeste**, La Propiedad es de Naturaleza jurídica Municipal; **Haciendo un área total de 420.66 m²** el valor catastral de la propiedad es de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 25,239.60)**, quien deberá cancelar a la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PUNTO NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,523.96)**, La venta del predio antes descrito se desmembró del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Unión Copán, bajo **Numero 38 Tomo No.453**. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor del señor **SERGIO ANIBAL MORALES MELGAR. INCISO C)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por la señora **CELEA PATRICIA LARA TABORA**,

residente del Bo. El Centro, Jurisdicción del Municipio de La Union, Departamento de Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno por la señora **CELEA PATRICIA LARA TABORA**, Mayor de edad, Hondureña y residente del Bo. El Centro, Jurisdicción del Municipio de La Union, Departamento de Copán, con numero de identidad **0412-1980-00134**, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio La Cruz, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte:** Colinda con LEONEL MEJIA NAJERA. **Al Este:** Colinda con JAVIER RIVERA Y ELMO OBDULIO PEREZ. **Al Sur:** Colinda con SANTIAGO MONTES Y ELMO OBDULIO PEREZ. **Al Oeste:** Colinda con CALLE PUBLICA Y CRUZ MANCIA.

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO	ORDEN	MEDIDA	DIRECCION	COORDENADAS		
				X	Y	
	1	4 000 000	180°	182 700 00	756 400 00	
1	2	4 000 000	0°	182 700 00	756 400 00	
2	3	5 500 000	90°	182 700 00	756 400 00	
3	4	4 000 000	180°	182 700 00	756 400 00	
4	5	4 000 000	270°	182 700 00	756 400 00	
5	6	5 000 000	0°	182 700 00	756 400 00	
6	7	5 500 000	90°	182 700 00	756 400 00	
7	8	5 000 000	180°	182 700 00	756 400 00	
8	9	5 200 000	270°	182 700 00	756 400 00	
9	10	5 000 000	0°	182 700 00	756 400 00	
10	11	5 400 000	90°	182 700 00	756 400 00	
11	12	5 000 000	180°	182 700 00	756 400 00	
12	13	4 000 000	270°	182 700 00	756 400 00	
13	14	4 000 000	0°	182 700 00	756 400 00	
14	15	5 000 000	90°	182 700 00	756 400 00	
15	16	4 000 000	180°	182 700 00	756 400 00	
16	17	4 000 000	270°	182 700 00	756 400 00	
17	18	4 000 000	0°	182 700 00	756 400 00	
18	19	5 000 000	90°	182 700 00	756 400 00	
19	20	4 000 000	180°	182 700 00	756 400 00	
20	21	4 000 000	270°	182 700 00	756 400 00	
21	22	4 000 000	0°	182 700 00	756 400 00	
22	1	4 000 000	90°	182 700 00	756 400 00	
SUPERFICIE = 48.524,00 m²						

La Propiedad es de Naturaleza jurídica Municipal; **Haciendo un área total de 48,524.00 m² 0 6.95 mz**, el valor catastral de la propiedad es de **TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 388,192.00)**, quien deberá cancelar a la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PUNTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.38,819.20)**, La venta del predio antes descrito se desmembró del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Unión Copán, bajo **Numero 38 Tomo No.453**. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor por la señora **CELEA PATRICIA LARA TABORA. INCISO D)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por La Señora **CELEA PATRICIA LARA TABORA**, residente de La Unión Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno al señor **CELEA PATRICIA LARA TABORA**, Mayor de edad, Hondureña y vecina del Municipio de La Unión Copán, con numero de identidad **0412-1980-00134**, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del Barrio El Centro, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 41.45 mts y colinda con Marcos Lara, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 21.00 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 41.90 mts y colinda con Héctor Emilio Tabora, **Rumbo sur**, Del Punto 4 al 1 mide 20.55 mts y colinda con Melida Reyes, **Rumbo Oeste**, La Propiedad es de Naturaleza jurídica Municipal; **Haciendo un área total de 865.36 m²** el valor catastral de la propiedad es de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO PUNTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 51,921.60)**, quien deberá cancelar a la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PUNTO DIECISÉIS LEMPIRAS EXACTOS (L.5,192,16)**, La venta del predio antes descrito se desmembró del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de

La Unión Copán, bajo **Numero 38 Tomo No.453**. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor de La Señora **CELEA PATRICIA LARA TABORA**. **INCISO E)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por La Señora **DELMY LORENA JIMENEZ ALVARADO**, residente del barrio Los Arroyos Casco Urbano La Unión Copan, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno a La Señora **DELMY LORENA JIMENEZ ALVARADO**, Mayor de edad, Hondureña y vecina del Barrio Los Arroyos Casco Urbano La Unión Copan, con numero de identidad **1401-1979-02569**, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana en el Barrio Los Arroyos, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 42.35 mts y colinda con KATY GOMEZ LOPEZ, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 23.40 mts y colinda con RUBEN MURCIA, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 1.85 mts y colinda con RUBEN MURCIA, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 5 mide 06.20 mts y colinda con EMORGELIA ALVARADO, **Rumbo Oeste** , Del Punto 5 al 6 mide 37.40 mts y colinda con EMORGELIA ALVARADO, **Rumbo Sur**, Del Punto 6 al 1 mide 15.29 mts y colinda con CARRETERA INTERNACIONAL CA-4, **Rumbo Oeste**, La Propiedad es de Naturaleza jurídica Municipal; **Haciendo un área total de 680.11 m²** el valor catastral de la propiedad es de **SEISCIENTOS OCHENTA PUNTO ONCE METROS CUADRADOS**, el valor catastral de la propiedad es de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PUNTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 40,806.60)**, quien deberá cancelar a la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **CUATRO MIL OCHENTA PUNTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,080.66)**, La venta del predio antes descrito se desmembró del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Unión Copán, bajo **Numero 38 Tomo No.453**. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor de La Señora **DELMY LORENA JIMENEZ ALVARADO**.

PUNTO No. ONCE: Enmienda: La jefa de Contabilidad, Señorita Fany Marlen Brizuela expreso a la Corporación Municipal que a petición de la Secretaria de Gobernación Justicia y descentralización se debe modificar el INCISO C del PUNTO No. 9 del Acta 20-2024, donde se encuentra la aprobación del cuadro de Proyectos, debido a que debe figurar conforme a lo solicitado, por lo que la Corporación Municipal aprueba que se realice la respectiva enmienda, quedando de la siguiente manera: La Jefe del área de contabilidad, Señorita Fany Marlen Brizuela, amparada en lo que estipula el Artículo N° 47 de la Ley de Municipalidades, presento a la Corporación Municipal, el informe trimestral de avances físicos y financieros de los proyectos en ejecución y uso de los fondos de transferencia por el gobierno Central, así como los fondos por ingresos corrientes que percibe el Municipio, al 30 de junio del año 2024; POR TANTO, La Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad de votos el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al segundo Trimestre acumulado año 2024. Un Monto Acumulado al trimestre por la cantidad de 52,884,755.22 del 01 de enero al 30 de junio del año 2024.

RESUMEN FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD

Ingresos en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencias	Total
Saldos en Libros al inicio del Trimestre.	11,843,115.02	0.00	11,212,525.76	23,055,640.78
Ingresos Recibidos en el Trimestre.	55,009,576.99	5,537,583.15	6,149,543.82	66,696,703.96
Total Disponible	66,852,692.01	5,537,583.15	17,362,069.58	89,752,344.74

Menos Gatos Ejecutados en Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencias	Total
Funcionamiento	10,058,706.39	0.00	1,254, 525.40	11,313,231.79
Inversión	34,427,822.33	1,393,626.69	7,750,074.41	41,571,523.43
Total Ejecutado	42,486,528.72	1,393,626.69	9,004,599.81	52,884,755.22

Saldos Al Final Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldos Según Libros	24,366,163.29	4,143,956.46	8,357,469.77	36,867,589.52

PUNTO No. DOCE: Participación del Patronato y junta de agua de la Comunidad de El Carrizal y la Tejera, quienes se presentan ante la Corporación Municipal agradeciendo primeramente por la ayuda brindada junto a consejo intermunicipal Higuito en la elaboración de Estudio del proyecto de construcción proyecto de agua potable en La Comunidad de El Carrizal y Comunidad de La Tejera, expresan que Club Rotario les ayudara con la construcción del tanque, por lo que solicitan a la honorable Corporación Municipal la ayuda con los demás materiales para poder realizar este proyecto tan anhelado por la comunidad de la Tejera y la Comunidad de El Carrizal, expresan que la mano de obra la pondrá la Comunidad, POR TANTO, después de discutido y analizado La Honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad de votos la cantidad de TRECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.300,000.00) en materiales a beneficio de las comunidades antes mencionadas.

PUNTO No. TRECE: El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal, sobre contrato celebrado entre la Municipalidad y la señora MARISTELA GALLARDO ORELLANA; Hondureña, mayor de edad, Casada, con Tarjeta de Identidad 0501-1982-09108 y RTN 05011982091084, por arrendamiento de vehículo con las siguientes características: Tipo: Pick up, Marca: Toyota, Modelo: Hilux, Color: Gris Metálico, Placa: HCU3614, para trabajo que está realizando la Unidad Municipal Ambiental (UMA), y para cualquier otra actividad que sea necesaria, el monto mensual del contrato es por la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.38,000.00), el cual incluye pagos de cambio de aceite, filtros, repuestos y cualquier otro gasto que sea útil y necesario, excepto el combustible que correrá por cuenta de la Municipalidad, el contrato tiene una duración de cinco meses, iniciando el 01 de agosto y finalizando el 31 de diciembre del año 2024. **PUNTO No.**

CATORCE: ASUNTOS VARIOS: INCISO (A) El señor alcalde Municipal Rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y Patronato del Barrio La Colonia, del casco urbano de la Unión Copán, por la cantidad **DOSCIENTOS TRECE ML LEMPIRAS EXACTOS (L.213,000.00)**, los cuales serán invertidos exclusivamente, para gastos de funcionamiento del patronato, correspondiente al mes de

agosto del año 2024 y la Corporación Municipal da el visto bueno. **INCISO (B)** El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal sobre la renovación del contrato de arrendamiento de vivienda, celebrado entre la Municipalidad y el señor Norman Leonardo Alvarado Galván, con identidad No. 0412-1996-00224, la cual será utilizada para el funcionamiento del CIS del casco urbano de la Unión Copan, debido a que todavía no se termina la construcción del policlínico en el terreno donde estaba anteriormente el CIS, El contrato es por el valor mensual de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (15,000.00)** por un término de tres meses, iniciando el 01 de agosto y finalizando el 31 de octubre del año 2024. **INCISO C)** Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal, sobre la celebración de contrato de arrendamiento celebrado entre la Municipalidad y la señora **DAYSIMARILÚ POSADAS ALVARADO**, hondureña, mayor de edad, casada, Ama de casa, con tarjeta de identidad número 0412-1967-00100, por arrendamiento de un bien inmueble ubicado en barrio el centro, el cual será destinado única y exclusivamente para fines que la Municipalidad de La Unión Copan disponga, así como atención al usuario oficinas administrativas, clínicas, despachos ejecutivos, laboratorios, bodegas, etc; por un monto de **CATORCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 14,000.00)** por un término de seis meses contratados a partir del 01 de julio del año 2024 y finalizando el 31 de diciembre del año 2024. **INCISO D)** El señor alcalde Municipal Rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el Convenio celebrado entre la Municipalidad y el patronato de la Comunidad de El Corpus, por la cantidad **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.30,000.00)** correspondiente a los meses de julio y agosto del año 2024, los cuales serán invertidos exclusivamente para gastos de funcionamiento del patronato. **INCISO E)** El señor alcalde Municipal Rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Comisión de Salud del Municipio de La Unión Copán, Por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.332,500.00)** los cuales serán invertidos exclusivamente para gastos de funcionamiento de la comisión de salud, correspondiente al mes de agosto del año 2024, y la Corporación Municipal da el visto bueno. **INCISO F)** El señor alcalde Municipal Rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y Patronato de La Comunidad de El Junco, Jurisdicción del Municipio de La Unión Copán, por la cantidad mensual de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L30,000.00)**, iniciando el 01 de agosto

y finalizando el 31 de octubre del año 2024, los cuales serán invertidos exclusivamente, para gastos de funcionamiento del patronato. **INCISO G)** El señor alcalde Municipal Rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y Patronato del El Sitio, Jurisdicción del Municipio de La Unión Copán, por la cantidad mensual de CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.40,000.00), iniciando el 01 de agosto y finalizando el 31 de octubre del año 2024, los cuales serán invertidos exclusivamente, para gastos de funcionamiento del patronato. **INCISO H)** El señor alcalde Municipal Rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y Patronato de La Comunidad de San Miguel, Jurisdicción del Municipio de La Unión Copán, por la cantidad mensual de TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.32,000.00), iniciando el 01 de agosto y finalizando el 31 de octubre del año 2024, los cuales serán invertidos exclusivamente, para gastos de funcionamiento del patronato. **INCISO I)** El señor alcalde Municipal Rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y Patronato de La Comunidad de Buena Vista, Jurisdicción del Municipio de La Unión Copán, por la cantidad mensual de NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.9,000.00), iniciando el 01 de agosto y finalizando el 31 de octubre del año 2024, los cuales serán invertidos exclusivamente, para gastos de funcionamiento del patronato. **INCISO J)** El señor alcalde Municipal Rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y Patronato de La Comunidad de Santa Cruz, Jurisdicción del Municipio de La Unión Copán, por la cantidad mensual de OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.85,000.00), iniciando el 01 de agosto y finalizando el 31 de octubre del año 2024, los cuales serán invertidos exclusivamente, para gastos de funcionamiento del patronato. **INCISO K)** El señor alcalde Municipal Rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y Patronato del Bo. Los Peñas, Jurisdicción del Municipio de La Unión Copán, por la cantidad mensual de VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.24,000.00), iniciando el 01 de agosto y finalizando el 31 de octubre del año 2024, los cuales serán invertidos exclusivamente, para gastos de funcionamiento del patronato. **INCISO L)** El señor alcalde Municipal Rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y Patronato de La Comunidad de El Trigo, Jurisdicción del Municipio de La Unión Copán, por la cantidad mensual de CUARENTA

MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.40,000.00), iniciando el 01 de agosto y finalizando el 31 de octubre del año 2024, los cuales serán invertidos exclusivamente, para gastos de funcionamiento del patronato. **PUNTO No. QUINCE:** Participación de la Coordinadora de la oficina Municipal de la Mujer, Glenda Medina, donde informa a la Corporación Municipal, que para dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto vigente para el año 2024 ARTICULO 13, que literalmente dice “Para dar seguimiento al presupuesto Municipal y al 5% se conformara la Mesa Municipal de Presupuesto Sensible al Genero, integrada por el Alcalde Municipal, Tesoreria, OMM, Organizaciones de Mujeres y la Comision Ciudadana de Transparencia, la que será liderada por el Alcalde o Alcaldesa Municipal y la Coordinadora de la oficina Municipal de la Mujer (OMM), por lo que fue creada y quedo integrada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Coordinador	Sonia Maria Lara
Sub-Coordinadora	Glenda Osiris Medina
Secretaria Municipal	Osiris Merary Chacon
Tesorera Municipal	Esly Isamary Trigueros
Presupuesto Municipal	Dilcia Yarely Miguel
Auditoria	Denis Gustavo Morales
Comisionada Municipal	Kenia Marisela Tabora
Comision Ciudadana de Transparencia	Odalis Marily Yanez
Red de Mujeres	Maria Nora Najera
Red de Mujeres	Carla Yaneth Roman
Red de Mujeres	Candida Rosa peña
Red de Mujeres	Maria Angela Peña
Red de Mujeres	Maria Angela Lopez
Red de Mujeres	Juventina Miranda
Red de Mujeres	Juana Marina Yanes
Red de Mujeres	Deysi Faustina Hernández
Red de Mujeres	Ada Georgina Espinoza

PUNTO No. DIECISEIS: Con respecto al PUNTO No. CINCO INCISO E del Acta 01-2024 del 09 de enero del año 2024, donde se informa la celebración de contrato entre la Municipalidad y El Señor Bernardo Alvarado, El Señor Alcalde Municipal informa que en base a la asesoría brindada por el asesor Tributario abogado HECTOR ORLANDO SANTOS TABORA, y Según lo establecido en el Artículo 15 inciso D) de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, los servicios Municipales, incluidos los prestados por medio de terceros contratados para tal fin, están exentos del Impuesto Sobre Ventas, quedando el contratista sujeto a presentar Constancia de Solvencia Fiscal, como lo establece el Artículo 299 del Decreto 62-2023, contentivo de la Ley de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024, por lo que, en vista de lo anterior El Señor Alcalde informa que el contrato que se firmó el 09 de enero del presente año 2024 quedara nulo a la fecha 01 de agosto del año 2024 y se hará uno nuevo, a partir de la misma fecha 01 de agosto 2024 donde figurara sin las retenciones según ley.

PUNTO No. DIECISIETE: El Señor Alcalde, informa a la Corporación Municipal sobre el contrato celebrado entre la Municipalidad y el señor **Bernardo Alvarado**, del Bo. de los Arroyos, La Unión Copan, para realizar acarreo de basura, proceso y selección, haciendo recolección en el casco urbano, los días martes y viernes, con un horario de 11:00 AM en adelante, en el Bo. Los Arroyos los días martes y viernes con un horario de 7: 00 AM A 11:00 AM, en la Comunidad DE El Corpus, los días Miércoles de 7:00AM a 12:00 meridiano, en las Comunidades de El Sitio #1, El Sitio #2 Y El Kelix, el día miércoles de las 12:00 meridiano en adelante, a la basura recolectada, se le dara el debido proceso de la forma ecológica en terreno de su propiedad, a una distancia de 2 kms de la población, donde se seleccionara el material reciclable como plástico, vidrio, para mercadearlo; El material orgánico será separado en una abonera para convertirlo en fertilizante y los desechos no perecederos y más serán colocados en un relleno sanitario, tratándolos de la forma más responsable ,quedando sujeto a supervisión por parte de la Unidad Municipal Ambiental y cualquier ente relacionado con la materia de desechos sólidos, el monto del contrato mensual es por la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.85,000.00), iniciando el 01 de agosto del año 2024 y finalizando el 31 de diciembre del año 2024.

PUNTO No. DIECIOCHO: INCISO A) Participación del supervisor de Salud del equipo No.2 Licenciado Wilmer Lemus, quien se presenta ante la Corporación Municipal para presentar el medico practicante que llego a la Comunidad de Santa Cruz, la señorita Julia

Miranda, quien solicita un subsidio a través de la comisión de salud del Municipio para solventar gastos de transporte y alimentación, por lo que después de discutido y analizado la honorable corporación Municipal aprueba la cantidad de SIETE MIL LEMPIRAS (L.7,000.00) a partir del mes de julio. **INCISO B)** Participación del supervisor de Salud del equipo No.2 Licenciado Wilmer Lemus, quien solicita intervención completa del centro de salud de la Comunidad de Santa Cruz, reconstrucción del centro de salud y construcción de la cerca perimetral del mismo, a la vez solicita la construcción de un espacio para tomas de muestras de tuberculosis. **PUNTO No. DIECINUEVE: CONVENIOS CON REDES EDUCATIVAS**

INCISO A) El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal sobre convenio celebrado entre la Municipalidad y la Red Educativa N° 1 Erapuca, del Municipio de la Unión Copán, por la cantidad de **CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.113,500.00)** correspondiente al mes de agosto del año 2024, el cual será invertido exclusivamente para Gastos de Funcionamiento de la Red Educativa No.1.

INCISO B) El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal sobre convenio celebrado entre la Municipalidad y la Red Educativa N° 2 Unión y Desarrollo, del Municipio de la Unión Copán, por la cantidad de **CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.113,300.00)** Correspondientes al mes de agosto del año 2024, el cual será invertido exclusivamente para Gastos de Funcionamiento de la Red Educativa No.2.

INCISO C) El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal sobre convenio celebrado entre la Municipalidad y la Red Educativa N° 3 Visión al Futuro, del Municipio de la Unión Copán, por la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.85,000.00)** correspondientes al mes de agosto del año 2024, el cual será invertido exclusivamente para Gastos de Funcionamiento de la Red Educativa No.3.

INCISO D) El Señor alcalde informa a la Corporación Municipal sobre convenio celebrado entre la Municipalidad y la Red Educativa N° 4 Organizados Triunfaremos, del Municipio de la Unión Copán, por la cantidad de **SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.64,500.00)** correspondiente al mes de agosto del año 2024, el cual será invertido exclusivamente para Gastos de Funcionamiento de la Red Educativa No.4.

PUNTO No. VEINTE: Cierre de la sesión: Cierre de la sesión: El señor alcalde agradece por la asistencia a esta sesión dándola por cerrado a las 3:56 pm. Extendida en el Municipio de la Unión Copán; a los catorce días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL:.....



Osiris Merary Chacón Molina
Secretaria Municipal



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com

CERTIFICACION DE ACTA



La Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y Acuerdos que registra esta Municipalidad en el presente año se encuentra el acta que a la letra Dice: **ACTA 22-2024** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Unión Copán el día viernes 16 de agosto del año dos mil veinticuatro, En el edificio Municipal, presidio sesión el señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, y señores regidores por su orden: Regidor No.1 Thelma Lourdes Lara, Regidor No.2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Rixci Lily Mejia Aranda, Regidor No.4 Fernando Trigueros Pérez; Regidor No.5 Evelin Damaris Toledo Juárez, Regidor No.7 Miguel Mejía, Regidor No.8 Orlando Rodríguez Martínez, y la secretaria Municipal que da fe. El suscrito alcalde Municipal que autoriza: Abierta la sesión a la 1:00 pm. Se procedió de la siguiente forma: No.1 Comprobación del Quorum, faltando con justificación verbal la señora Sonia Maria Lara, Vice Alcalde Municipal y sin justificación el regidor No. 6 Henry Tabora No.2 Apertura y bienvenida: El señor alcalde le da la bienvenida a los presentes agradeciendo por su asistencia a esta sesión.No.3 Invocación a Dios por la secretaria Municipal, No.4 Aprobación de la agenda: La secretaria Municipal da lectura a la agenda programada para esta sesión, quedando aprobada y desarrollándose de la siguiente manera: **PUNTO No. UNO:** Lectura del Acta Anterior. **PUNTO No. DOS:** Participación de la Tesorera Municipal, Esly Trigueros, quien presenta a la corporación Municipal el informe mensual de ingresos y egresos de la Municipalidad de La Union Copán, el cual se detalla de la siguiente forma:

Saldo Inicial	L.40,492,402.24
Saldo Final	L.44,775,008.83
Ingresos	L.7,911,354.80
Egresos	L.7,870, 770.26
Superávit	L.40,584.54

La Corporación Municipal da por bien recibido dicho informe. **PUNTO No. TRES:** El señor Alcalde informa sobre la celebración de convenio y la red de Mujeres del Municipio de la



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



Unión Copán, por la cantidad de **ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.11,500.00)**, correspondientes al mes de agosto del presente año 2024, el cual será invertido exclusivamente para gastos de funcionamiento de la Red de Mujeres el Municipio de La Unión Copán. **PUNTO No. CUATRO: ENMIENDAS: INCISO A)** En base a la asesoría brindada por el asesor Tributario abogado HECTOR ORLANDO SANTOS TABORA, con respecto al Arrendamiento del Vehículo Cisterna, al tratarse de un servicio gravado con el impuesto sobre ventas prestado a favor de una entidad de la Administración Descentralizada, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto 62-2023, contentivo de la Ley de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024, se realizará la retención correspondiente al 15% y se le extenderá el comprobante fiscal para el goce del derecho del crédito fiscal como lo establece el Artículo 35 del Régimen de Facturación vigente, y se dejara de hacer la retención del 12.5% que se realizaba anteriormente, por lo que la Corporación Municipal aprueba que se realice enmienda del INCISO H del PUNTO No. CINCO del Acta 18-2024 del 01 de julio del año 2024, por lo que se realiza la respectiva enmienda y se leerá de la siguiente manera: El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal la celebración de contrato entre la Municipalidad y la señora **MARISTELA GALLARDO ORELLANA**; hondureña, mayor de edad, Casada, con Tarjeta de Identidad **0501-1982-09108**, por Arrendamiento de Vehículo **Cisterna**, para realizar actividades de aseo en áreas recreativas, desinfección de centros de salud, riego de áreas verdes, parques, cancha multiusos, estadio Municipal, Riego para controlar incendios, abastecimiento de agua en Barrios y Caseríos del Municipio y limpieza y riego de calles, el monto del contrato es por la cantidad Mensual de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 60,000.00)**. El Contratista se compromete a contratar el personal necesario para dicha tarea, así como proveer el Equipo de seguridad e higiene para los mismos, Dicho contrato tiene una duración de seis meses, a partir del 01 de julio del año 2024 al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto 62-2023, contentivo de la Ley de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024, se realizará la retención correspondiente al 15% y se le extenderá el comprobante fiscal para el goce del derecho del crédito fiscal como lo establece el Artículo 35 del Régimen de Facturación vigente. **INCISO B)** Con respecto al contrato de servicio de acarreo de basura de Las Comunidades de Santa



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



Cruz, Nueva Azacualpa, del Inciso G del Punto No. Cinco, del Acta 18-2024, donde aparece que a dicho contrato se le realizara la retención del 12.5% de Impuesto sobre la Renta; por lo que en base a la asesoría brindada por el asesor Tributario abogado HECTOR ORLANDO SANTOS TABORA, y Según lo establecido en el Artículo 15 inciso D) de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, los servicios municipales, incluidos los prestados por medio de terceros contratados para tal fin, están exentos del Impuesto Sobre Ventas, quedando el contratista sujeto a presentar Constancia de Solvencia Fiscal, como lo establece el Artículo 299 del Decreto 62-2023, contentivo de la Ley de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024, por lo que la honorable Corporación Municipal aprueba que se realice enmienda al inciso G del PUNTO No. CINCO del Acta 18-2024, y acuerdan que a este contrato se le dejará de retener el impuesto sobre la renta, en base al artículo mencionado anteriormente, por tanto, se realiza la enmienda y se leerá de la siguiente manera: El señor Alcalde informa sobre la celebración del contrato entre la Municipalidad y El Señor MAXIMINO VILLANUEVA por acarreo de basura de la Comunidad de Santa Cruz al basurero del señor Bernardo Alvarado, ubicado en El Sitio, La Unión Copán, haciendo recolección los días martes y Viernes días no previstos cuando sea necesario el monto del contrato mensual es por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.35,000.00), el contrato tiene una vigencia de duración de seis meses, iniciando el 01 de julio del año 2024 y finalizando el 31 de diciembre del año 2024. **INCISO C)** Con respecto al contrato de servicio de acarreo de basura de Las Comunidades de La Arena y El Carrizal, del Inciso F del Punto No. Cinco, del Acta 18-2024, donde aparece que a dicho contrato se le realizara la retención del 12.5% de Impuesto sobre la Renta; por lo que en base a la asesoría brindada por el asesor Tributario abogado HECTOR ORLANDO SANTOS TABORA, y Según lo establecido en el Artículo 15 inciso D) de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, los servicios municipales, incluidos los prestados por medio de terceros contratados para tal fin, están exentos del Impuesto Sobre Ventas, quedando el contratista sujeto a presentar Constancia de Solvencia Fiscal, como lo establece el Artículo 299 del Decreto 62-2023, contentivo de la Ley de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024, por lo que la honorable Corporación Municipal aprueba que se realice enmienda al inciso F del PUNTO No. CINCO del Acta 18-2024, y acuerdan que a este contrato se les dejará de retener



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



el impuesto sobre la renta, en base al artículo mencionado anteriormente, por tanto, se realiza la enmienda y se leerá de la siguiente manera: El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal sobre la celebración de contrato entre la Municipalidad y El Señor Mario Roberto Reyes, con número de identidad 0412-1991-00056, por acarreo de basura de la Comunidad de La Arena, la Comunidad del Carrizal, al basurero del señor Bernardo Alvarado, ubicado en la comunidad de El Sitio, La Unión Copán, haciendo recolección los días Martes, viernes y días no previstos cuando sea necesario el monto del contrato mensual es por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.34,300.00), el contrato tiene una vigencia de duración de seis meses, iniciando el 01 de julio del año 2024 y finalizando el 31 de diciembre del año 2024. **PUNTO No. CINCO: COMITÉ CÍVICO:** Conformación del Comité Cívico Municipal: El señor alcalde informa que se realizó una reunión con el personal de educación y demás representantes del Municipio y se realizó la conformación del comité cívico Municipal, quienes serán los encargados de llevar a cabo todas las actividades del mes de septiembre, quedando conformado de la siguiente manera: el cual queda conformado de la siguiente manera: Coordinador: Abog. Víctor Hugo Alvarado López, Presidente: Lic. Efraín Guerra Nájera, Vice-Presidente: Liliam Ondina Ramos, secretario: Omar Andrés Gonzales, Tesorero: Lic. Jhony Josué Godoy Yanes, Fiscal: Lic. Claudia María Alvarado, Vocal I y Coordinadora del comité de Alimentación: Vice-Alcaldesa: Sonia María Lara, Vocal II Y Coordinadora del comité de Decoración: Lic. Luz Marina Chinchilla, Vocal III Y Coordinadora del comité de Protocolo: Lic. Etna Edilma García, Vocal IV, Coordinadora del comité de Primeros Auxilios: Lic. Waldina Mejía, Vocal V y coordinador de comité de Seguridad: Clase III Sr. Tejada Máchame. **PUNTO No. SEIS:** La Honorable corporación Municipal acuerda por unanimidad de votos brindar un subsidio de DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.214,245.00) al Comité cívico Municipal, dicho desembolso se realizará a nombre de JHONY JOSUE GODOY YANES, tesorero del Comité, con el objetivo de llevar a cabo la celebración de las diferentes actividades programadas para el mes de septiembre, en conmemoración a los 203 años de independencia. **PUNTO No. SEIS:** Cierre de la sesión: Cierre de la sesión: El señor alcalde agradece por la asistencia a esta sesión dándola por



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

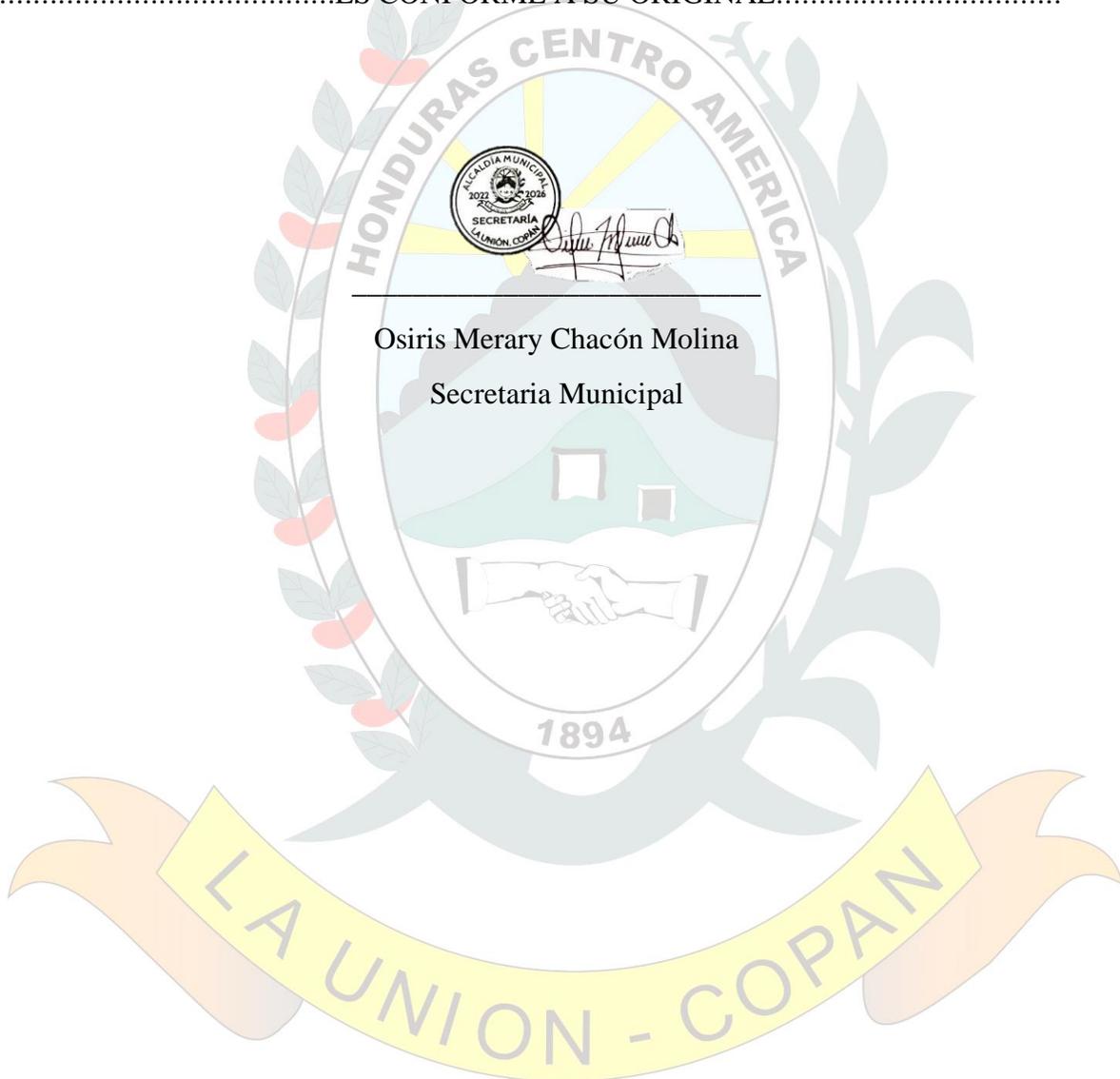
Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



cerrado a las 3:56 pm. Extendida en el Municipio de la Unión Copán; a los catorce días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL:.....



Osiris Merary Chacón Molina
Secretaria Municipal